

SEGURO PARA AUTOS Y PICK-UPS

COBERTURA A

Responsabilidad Civil.

Servicio de Auxilio Mecánico: 50 km (100 km efectivos).

COBERTURA B1

Responsabilidad Civil.

Pérdida total por incendio.

Pérdida total por robo y/o hurto.

Ajuste Automático de Capital.

Servicio de auxilio mecánico y/o remolque: 100 km (200 km efectivos).

COBERTURA B2

Responsabilidad Civil.

Pérdida total y/o parcial por incendio.

Pérdida total por robo y/o hurto.

Ajuste Automático de Capital.

Servicio de auxilio mecánico y/o remolque: 200 km (400 km efectivos).

COBERTURA B

Responsabilidad Civil.

Pérdida total por incendio.

Pérdida total por robo y/o hurto.

Destrucción total por accidente.

Ajuste Automático de Capital.

Servicio de auxilio mecánico y/o remolque: 100 km (200 km efectivos).

COBERTURA C1

Responsabilidad Civil.

Pérdida total y/o parcial por incendio.

Pérdida total y/o parcial por robo o hurto.

Ajuste Automático de Capital.

Servicio de auxilio mecánico y/o remolque: 200 km (400 km efectivos).

COBERTURA C3

Responsabilidad Civil.

Pérdida total y/o parcial por incendio.

Pérdida total y/o parcial por robo o hurto.

Ajuste Automático de Capital.

Servicio de auxilio mecánico y/o remolque: 200 km (400 km efectivos).

La cobertura es aplicable para unidades desde 11 años hasta 14 años de antigüedad.

COBERTURA C

Responsabilidad Civil.

Pérdida total y/o parcial por incendio.

Pérdida total y/o parcial por robo o hurto.

Destrucción total por accidente.

Ajuste Automático de Capital.

Servicio de auxilio mecánico y/o remolque: 200 km (400km efectivos).

COBERTURA C2

Responsabilidad Civil.

Pérdida total y/o parcial por incendio.

Pérdida total y/o parcial por robo o hurto.

Destrucción total por accidente.

Ajuste automático de Capital.

Servicio de auxilio mecánico y/o remolque: 400 km (800 km efectivos).

La cobertura es aplicable para unidades de hasta 10 años de antigüedad.

COBERTURA TRA (J, M, J1 y P)

Responsabilidad Civil.

Pérdida total y/o parcial por incendio.

Pérdida total y/o parcial por robo o hurto.

Daños parciales por accidente con franquicia fija.

Destrucción total por accidente.

Ajuste automático de Capital.

Servicio de auxilio mecánico y/o remolque: 400 km (800 km efectivos).

Cobertura aplicable para unidades de hasta 14 años de antigüedad.

COBERTURA TRA (O)

Responsabilidad Civil.

Pérdida total y/o parcial por incendio.

Pérdida total y/o parcial por robo o hurto.

Daños parciales por accidente con franquicia fija.

Destrucción total por accidente.

Ajuste automático de Capital.

Servicio de auxilio mecánico y/o remolque: 300 km (600 km efectivos).

Cobertura aplicable para unidades de hasta 14 años de antigüedad.

COBERTURA TRA (D)

Responsabilidad Civil.

Pérdida total y/o parcial por incendio.

Pérdida total y/o parcial por robo o hurto.

Daños parciales por accidente con franquicia fija.

Destrucción total por accidente.

Ajuste automático de Capital.

Servicio de auxilio mecánico y/o remolque: 400 km (800 km efectivos).

La cobertura es aplicable para unidades de hasta 6 años de antigüedad.

COBERTURA TRP (J2)

Responsabilidad Civil.

Pérdida total y/o parcial por incendio.

Pérdida total y/o parcial por robo o hurto.

Daños parciales por accidente con franquicia fija.

Cuando el daño por accidente supere la suma establecida en póliza no se aplicará la franquicia fija convenida.

Destrucción total por accidente.

Ajuste automático de Capital.

Servicio de auxilio mecánico y/o remolque: Sin límite.

La cobertura es aplicable en vehículos de hasta 6 años de antigüedad.

COBERTURA AGP (J3)

Responsabilidad civil.

Pérdida total y/o parcial por incendio.

Pérdida total y/o parcial por robo o hurto.

Daños parciales por accidente con franquicia fija.

Cuando el daño por accidente supere la suma establecida en póliza no se aplicará la franquicia fija convenida.

Destrucción total por accidente.

Ajuste automático de Capital.

Servicio de auxilio mecánico y/o remolque: Sin límite.

La cobertura es aplicable en vehículos de hasta 6 años de antigüedad.

El servicio de auxilio mecánico y/o remolque se brindará a automóviles y pick-ups, utilitarios o vans, nacionales o importados, de uso particular o comercial que no se encuentren excluidos por condiciones particulares de pólizas.

SERVICIOS Y BENEFICIOS ADICIONALES:

RESUMEN DE SERVICIOS Y BENEFICIOS ADICIONALES	A	B	B1	B2	C	C1-C3	C2	P	O	D	J-J1-M	J2	J3
Servicio Auxilio Mecánico y/o remolque	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio Ambulancias Terrestres (*)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesoramiento Legal e Información General de Servicios en Viaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de mensajes urgentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguro Obligatorio S.S.N. Resolución N° 39927	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Extensión a Países Limítrofes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Eximición de franquicias en Robo y/o Hurto		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Traslado por fallecimiento del Titular (*)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Repatriación por Fallecimiento - Países Limítrofes (*)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Traslado de un familiar del beneficiario (*)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Traslado un acompañante por fallecimiento (*)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desplazamiento del titular por siniestro en su domicilio (*)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Extravío de equipaje en vuelo regular (*)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Traslado de pasajeros (*)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Guardería del vehículo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistencia Médica por Accidente y/o enfermedad en viaje (*)						X	X	X	X	X	X	X	X
Rep. De Cristales laterales y/o cerraduras de puertas (incluyendo grabado de pieza/s repuesta/s)						X	X	X	X	X	X	X	X
Daños por granizo						X	X	X	X	X	X	X	X
Reposición de un parabrisa o luneta por año						X	X	X	X	X	X	X	X

Accidentes Personales para los ocupantes del vehículo asegurado							X	X	X	X	X	X	X
Daños parciales como consecuencia del Robo Total de la Unidad							X	X	X	X	X	X	X
Reposición a Nuevo de la unidad							X	X	X	X	X	X	X
Gastos de Gestoría (En el RNPA)							X	X	X	X	X	X	X
Alojamiento en caso de siniestro (*)							X	X	X	X	X	X	X
Reposición a Nuevo de cubiertas										X	X	X	X
Reposición de techo panorámico												X	X
Si el daño sufrido por el vehículo en caso de un hecho accidental, supera \$155.000 en J2 y \$310.000 en J3, no se aplicará la franquicia fija establecida.												X	X